

Comunicación

ALGUNAS NOTICIAS DE LA ARMERIA
VASCA DEL SIGLO XVI

Por D. Juan San Martín

ALGUNAS NOTICIAS DE LA ARMERIA VASCA
DEL SIGLO XVI EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

En la presente comunicación transcribiremos una relación de fichas extraídas del Archivo General de Simancas, Sección Guerra Antigua. Las mismas y otras más se las debo a la gentileza de don Antonio de Aldecoa.

La selección hecha refleja sin más la importancia de la armería vasca a lo largo del siglo XVI, así en calidad como en producción. Van incluidas las fichas de finales del siglo XV y primeros del siglo XVII.

1480 - diciembre - 16 (Medina del Campo)

Mandamiento a cualesquier maestros de armas de las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya o Alava para que entreguen todas las que tuvieren a Diego de Soria, regidor de Burgos, que ha de proveer las fortalezas de Sicilia y la armada contra el turco (fol. 131).

1488 - noviembre - 19 (Valladolid)

Que en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya que se hagan armas y artillería para el reino de Sicilia (ved pág. 67 de *Hist. de Eibar* en la que se refiere a *Sancho Ibáñez de Mallea*, fol. 212).

1489 - enero - 20 (Valladolid)

Sobrecarta de los Reyes Católicos de una provisión suya, por la que ordenan se hagan en Guipúzcoa, Vizcaya y Vitoria las armas

de artillería necesarias para enviar al reino de Sicilia (ved pág. 67 de la H. de Eibar, fol. 181).

1508 - enero - 30

Cédula a los corregidores de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya sobre un asiento que se tomó con *Juan de Hermua* para fabricar arcabuces; y que no pudo cumplir por su fallecimiento y ahora se ha tomado por *Pedro González de Escalante*, "que tiene cargo de hacer las armas para las casas de nuestra munición", otro asiento con *Francisco de Larrátegui*, para que hiciese mil cuarenta y ocho arcabuces con todos sus aderezos, a ducado y medio cada uno. (Libro 24, fol. 108.)

1517 - julio - 16

(Medialburgue)

Título a *Martín de Carcedo* de *veedor* de las armas que se hacen en la *villa de Marquina*, según tenía dicho cargo *Juan González de Salcedo*.

1561 - febrero - 17

A los corregidores de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya para que faciliten a *Juan Ibáñez de Churruca* los oficiales que precise para dar cumplimiento al asiento que ha hecho de ejecutar seiscientos mosquetes para el real servicio, y asimismo le faciliten el hierro, carbón y leña que precise para ello, así como las bestias de carga para trasladarlos a Deva, según está concertado. (Libro 27, fol. 243.)

1561 - febrero

Asiento y concierto hecho con *Juan Ibáñez de Churruca*, vecino de la villa de Plasencia sobre seiscientos mosquetes que toma para hacer a su cargo. (Libro 27, fol. 241. V.º a 243).

1568 - setiembre - 25

(Madrid)

Real cédula a *Hernando de Aguirre*, vecino de la *villa de Deba*, para que tenga a su cargo la fábrica de arcabuces, morriones, picas y otras armas que se hacen en Guipúzcoa y Vizcaya para la munición y servicio real. Se le nombra para este cargo en lugar y por jubilación de *Pedro González de Escalante* que lo desempeñaba. (Libro 29, fol. 1.)

1569 - marzo - 13

(El Escorial)

Orden a *Hernando de Aguirre*, encargado de la fábrica de armas de Guipúzcoa y Vizcaya, que *mande* hacer doscientos arcabuces con sus frascos, frasquillos y otros aderezos necesarios, y doscientas picas, todo de la calidad de los que se hacen para el servicio real, salvo que los arcabuces han de ser de la pelota que dijese don Juan Manrique de Lara, del consejo real, a quien van destinados y a quien se han de enviar a la villa de San Leonardo y que la costa de todo sea a cargo del Rey. (Libro 29, fol. 40.)

1569 - julio - 4

Orden al corregidor de la provincia de *Guipúzcoa*, para que dé autorización a *Juan Ibáñez de Churruca*, vecino de Plasencia, para que pueda proveerse de la madera que precise en la fabricación de mosquetes, así como de oficiales que le ayuden, a fin de que pueda cumplir con Su Majestad el asiento que ha hecho de entregarle doscientos mosquetes, 80 a fin de julio, 70 a fin de agosto y 50 a fin de setiembre. (Libro 29, fol. 72.)

1569 - octubre - 19

Orden a *Fernando de Aguirre*, que tiene a su cargo la fábrica de armas de Guipúzcoa y Vizcaya... que ordene hacer otros doscientos mosquetes que el Duque de Medinaceli, Virrey de Navarra, ordenase, con destino a la munición de Pamplona y que sean conforme a la muestra de los que ahora ha hecho Juan Ibáñez de Churruca. (Libro 29, fol. 115.)

1570 - setiembre - 29

Orden a *Fernando de Churruca*... que tiene cargo... para que envíe un informe sobre doscientos diez arcabuces, cuyo pago reclama don Juan Alonso de Mújica y Buitrón, y que se tomaron para el servicio real de maestro Juan de Churruca, aunque dice eran de dicho Juan Alonso de Mújica, y cuyo importe parece está depositado en poder del citado Aguirre. (Libro 29, fol. 259.)

1575 - enero - 10

Orden a todos los concejos y villas sitos en el camino entre la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya y la ciudad de Cartagena, para que faciliten el transporte y alojamiento de seis mil

arcabuces y otras armas que desde las primeras y para el servicio real se trasladan a Cartagena, pagándoles por ello lo que resultase de gasto. (Libro 30, fol. 113.)

1575 - agosto - 15

Orden para que se envíen a Cartagena mil quinientos arcabuces y otras armas, que según comunica *Hernando de Aguirre* están acabadas, y que la remisión se haga según se dispuso para los otros mil quinientos arcabuces remitidos anteriormente. (Libro 30, fol. 238.)

1575 - noviembre - 20

A don Francés de Alava, del Consejo de Guerra, para que ordene se entreguen con destino a la armada, mil mosquetes de los cuatro mil que se labran en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya. (Libro 31 sin fol.)

1576 - marzo - 30

Real cédula a *Hernando de Aguirre*, para que a petición del capitán *Martín de Esquivel* le abone el sueldo que se le debe de cierto tiempo que tuvo a su cargo "el examinar y probar los arcabuces y otras armas" que por mandato real se fabrican en Vizcaya, hasta que se proveyó a Lope de Elio para dicho cargo en 27 de marzo de este año. (Libro 31 sin fol.)

1576 - junio - 22

A *Lope de Elio*, veedor de las armas que por mandato real se labran en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, para que se haga una información y la envíe al Consejo de Guerra, sobre unos arcabuces que se compraron para enviar a Cartagena y Málaga y de allí a Orán, que se rompen y son de tan mala condición que hieren y matan a los que tiran, pues han debido examinarse antes de haberlos enviado y no se ha hecho, lo cual es digno de castigo y se ha de investigar. (Libro 31, sin fol.)

1576 - noviembre - 18

A petición de *Lope de Elio*, veedor de las armas que se hacen en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, para que se envíen diez quintales de pólvora y diez y seis de plomo, además de seis quintales de pólvora que se enviaron los días pasados, para la prueba de los arcabuces que se fabrican. (Libro 33, fol. 34. V.º)

1577 - marzo - 16

Sobrecédula de una anterior que se inserta de 28 de junio de 1576, para que se prueben y examinen por el veedor los mosquetes y arcabuces que se hacen para el servicio real en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, para que sean de la bondad y calidad que es necesario, así por asientos hechos con maestros y oficiales como los que se labran para vender a particulares, y que siempre que hayan cumplido con el asiento hecho con el rey puedan hacer otros para cualesquiera personas, con tal de que pidan licencia para ello. (Libro 33, fol. 107. V.º.)

1577 - marzo - 16

Orden a don Francés de Alava para que provean cinco mil arcabuces y otras armas que se precisan para armar cierta cantidad de gente que ha de pasar a Italia, y se tomen de la casa de municiones de Cartagena y las que no hubiese se *manden traer de Guipúzcoa y Vizcaya*. (Libro 33, fol. III. V.º.)

1577 - mayo - 23

Merced a *Hernando de Aguirre*, pagador de las armas que se hacen para la munición real en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, de cien ducados en calidad de ayuda de costa y por los servicios que se han prestado en dicha fábrica. (Libro 33, fol. 144.)

1577 - diciembre - 10

Comisión a *Lope de Elio*, veedor para que tome a su cargo enviar a Andalucía en naves de mercaderes que tienen que hacer ese viaje, cierta cantidad de armas fabricadas en Guipúzcoa y Vizcaya, y que dé orden que las naves vayan todas reunidas para que no puedan asaltarlas. Hay otra cédula a continuación para que en Santander se den a *García de Orúe*, dueño de la nave que llevará las armas, seis piezas de artillería para que haya más seguridad en el traslado. (Libro 33, fol. 2.770.)

1577 - diciembre - 19

Licencia a los maestros y oficiales de hacer arcabuces y mosquetes de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya para que no obstante la prohibición que tienen de no hacer armas, salvo para el servicio real, puedan hacerlas para venderlas a particulares,

con tal de que sean de las características que señalase don Francés de Alava, y que han de ser probadas y examinadas por el veedor Lope de Elio y marcadas por él mismo. (Libro 33, fol. 286.)

1590 - mayo - 11

A *Francisco de Arriola*, para que haga embarcar con destino a la armada de que es Capitán General don Alvaro de Bazán, los mosquetes, arcabuces y demás armas que le enviase Lope de Elio, veedor de las fábricas de armas de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya. (Leg. 294, sin fol.)

1590 - mayo - 11

Orden a Lope de Elio, veedor de las fábricas de armas de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, para que envíe cierta cantidad de arcabuces, mosquetes y otras armas, para que se embarquen con destino a la armada. (Leg. 294, sin fol.)

1590 - noviembre - 16

(Plasencia)

Relación del coste que tendrán los coseletes y municiones que se han remitido de Santander, tasados por los armeros *Juan García de Lecoranguz* y *Domingo de Meabe*, con carta de Lope de Elio de esa fecha. (Leg. 290, sin fol.)

1591 - marzo - noviembre

Petición de Antón de Armijo, vecino de la ciudad de Sevilla, para que a él y a *Andrés Irure*, con quien se ha concertado, dejen sacar de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, cuatrocientos *arcabuces de mecha* con sus frascos guarnecidos de yerro y cordones de hiladillo y cien *espadas de las de Bilbao* para enviarlas a don Luis Velasco, Virrey de Nueva España, con destino a la sala de armas de la ciudad de Méjico. Se incluye la petición del Virrey, y relación de las armas solicitadas. (Leg. 368, sin fol.)

1591 - noviembre - 30

A *Lope de Elio*, veedor de la fábrica de armas de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, para que informe sobre la petición de *Domingo de Bustinza*, oficial de dicha fábrica, que dice tiene 250 mosquetes ochavados, otros 200 de garabato, y 800 de una

onza de munición, y que desea o vendérselos al servicio del rey o poderlos enviar a Sevilla para traficarlos allí. (Libro 63, fol. 11. V.º)

1592 - febrero - marzo

Petición de *Andrés de Argárate* y *Juan de Mendiola*, oficiales de la fábrica de armas de Su Majestad, para que se les consienta enviar a Sevilla doscientos cincuenta mosquetes de garabato, que tienen ya vendidos a un mercader de dicha ciudad. Informe de *Lope de Elio* en sentido favorable "pues éstos son oficiales de los que mejor sirven". (Leg. 368, sin fol.)

1592 - marzo - 21

A *Lope de Elio* sobre la distribución de los diez mil ducados que se enviaron a la fábrica de armas, que lo haga equitativamente de acuerdo con lo que se les debe y armas que está obligado a hacer. (Libro 63, fol. 61 V.)

1592 - julio - 36

Cédulas a *Hernando de Aguirre*, pagador y a *Lope de Elio*, veedor de las fábricas, sobre la distribución de la consignación concedida a las fábricas. (Libro 63, fol. 90.)

1592 - agosto - 24

A *Lope de Elio*, veedor... para que *Hernando de Aguirre*, pagador... entregue cierta cantidad de arcabuces y mosquetes para armar la compañía del capitán Sancho de Ochoa. (Libro 63, fol. 95 V.)

1592 - febrero - 3 (Ver fecha 30-11-91)

Orden a *Lope de Elio*... sobre la petición de *Domingo de Bustinza*, para que los 250 arcabuces ochavados, que son iguales a los que se fabrican para el servicio real, se le adquieran para esto, y el resto lo pueda enviar a Sevilla para venderlos allí. (Libro 63, fol. 45.)

1593 - marzo - 27

Sobre la petición de *Juan de Mendiola* y *Lucas de Gárate*, fabricantes de armas, que solicitan autorización para vender en cualquier villa, quinientos arcabuces que tienen labrados. Orden a *Lope de Elio*, veedor... que si hubiese dinero en la fábrica y las armas conforme al modelo oficial, los adquieran para ella. (Libro 63, fol. 147.)

1593 - marzo - 27

A *Lope de Elio*, veedor... para que haga pagar a *Juan de Loyola*, maestro de arcabuces de las fábricas de Guipúzcoa, lo que se le debe de sus entregas, pues ha formulado petición de ello. (Libro 63, fol. 148.)

1593 - mayo - 1 (Ver marzo 27)

Licencia, a *Juan de Mendiola* y *Lucas de Gárate* de la licencia que ha pedido para vender quinientos arcabuces en Sevilla, pues ya tiene cumplido el asiento hecho con el Rey. (Libro 63, fol. 161.)

1593 - mayo - 8

Nombramiento de pagador de la fábrica de armas de la provincia de Guipúzcoa, a favor de *Juan Sáenz de Aramburu y Arteaga*, por fallecimiento de *Hernando de Aguirre* que desempeña dicho cargo. Por otra cédula, fecha 5 de agosto del mismo año, se le señala de sueldo la mitad de lo que cobraba el pagador anterior *Hernando de Aguirre*. (Libro 63, fol. 208.)

1593 - agosto - 14

(Esta fecha parece indicar que los llamados oficiales eran armeros.)

A *Lope de Elio*, veedor... para que de acuerdo con su informe, los oficiales de dicha fábrica, *Esteban de Velocivar*, *Juan de Argárate*, *Juan de Çiçaga* y *Bernal de Angés*, puedan vender al regimiento de la ciudad de Orense, ciento cincuenta arcabuces, que tienen labrados de la misma forma de los que se labran para el servicio del Rey; y que esta autorización se entiende a pesar de la prohibición hecha por provisiones anteriores. (Libro 64, fol. 204.)

1593 - octubre - 23

De acuerdo con el informe de *Lope de Elio*, se concede a *Juan de Arteaga*, oficial de la fábrica de Plasencia, licencia para llevar a Sevilla ciento cincuenta mosquetes de garabato que tiene fabricados. (Libro 63, fol. 233. V.º.)

1594 - febrero - 13

A *Lope de Elio*, veedor..., para que pague a *Domingo de Bustinza*, vecino de Hermua, lo que se le ha quedado a deber de los

doscientos cincuenta mosquetes que aquél le compró para el servicio real. (Leg. 63, fol. 250.)

1594 - mayo - 14

A *Lope de Elio*, veedor...; de acuerdo con su informe se aprueba la adquisición de doscientos mosquetes de gancho y otros doscientos ochavados de dos onzas de munición que *Domingo de Bustinza* tiene labrados. (Libro 63, fol. 285. V.º.)

1594 - julio - 6

Licencia a *Gabriel de Ernizqueta*, oficial de la fábrica de armas, que se labran en Guipúzcoa y Vizcaya, para enviar a vender a Sevilla y Andalucía ciento cincuenta mosquetes de diferente munición y garbo que los que se labran para el real servicio, de acuerdo con el informe que dio *Lope de Elio*, veedor de dichas fábricas. (Libro 63, fol. 299. V.º.)

1594 - julio - 20

Comunicación al veedor *Lope de Elio* de la concesión de la licencia que solicitaron *Martín de Iturriaga* y *Bartolomé de Arréjola* (en el margen Arrésola), oficiales de dicha fábrica, para vender en Castilla cien arcabuces de caza. (Libro 76, fol. 172. V.º.)

1594 - julio - 29

A *Lope de Elio*, veedor..., para que envíe a los magacenes de Fuenterrabía y San Sebastián dos mil arcabuces, mil mosquetones y tres mil picas, a cada parte, la mitad. Se indica que al pagador *Juan Sáenz de Aramburu* se le manda cumpla dicha orden de entrega de las armas. (Libro 70, fol. 3.)

1594 - agosto - 3

A *Lope de Elio*, veedor... A petición de *Juan de Churruca* (era armero que tenía oficiales a su nombre), maestro de hacer armas, que a más de cuarenta años que sirve en ello y ha desempeñado el cargo de veedor en ausencia dicho *Lope de Elio*; se queja de que en año y medio no le han repartido trabajo que labrar, a cuya causa gastó con diez oficiales que tiene en su casa más de cuatrocientos ducados. Pide se le dé trabajo y que pueda vender en estos

reinos 150 cañones de diferentes marcas que tiene hechos. Orden a dicho Elio que informe sobre esto. (Libro 70, fol. 4.)

1594 - setiembre - 10

A *Lope de Elio*... Visto en el Consejo de Guerra el informe que envió sobre el asunto de *Juan de Churruca*... orden para que le dé parte de los asientos de armas y del dinero que se proveyese para dicha fábrica como a los demás forjadores de arcabuces, sin cargarle ninguna "obra de frascos" y autorización para que pueda vender los 150 cañones que tiene hechos, en el reino de Castilla y no en el de Granada. (Libro 70, fol. 26. V.º.)

1594 - setiembre - 28

A *Lope de Elio*, veedor... autorización a *Juan de Arreguya*, si es oficial arcabucero, para que pueda vender cien arcabuces de caza que tiene labrados, previo informe que sobre ello han dado dicho Elio y el Consejo de Guerra, en que dicen que *Arreguya es oficial arcabucero y que él y otros sus compañeros* tienen los dichos arcabuces de caza. Se especifica que la venta haya de ser en Castilla y adquiriendo certificación de haberla hecho a cristianos viejos. (Libro 70, fol. 57. V.º.)

1594 - octubre - 1

Orden a *Juan Sáenz de Aramburu*, pagador de la fábrica de la provincia de Guipúzcoa, para que de los seiscientos mil maravedís que por real cédula del 20 de setiembre se libraron para la fábrica, pague los cuatro mil arcabuces y mil mosquetes que por orden del Rey se embarcaron en El Pasaje en los galeones. (Libro 70, fol. 58. V.º.)

1594 - octubre - 1

Al contador *Gabriel de Mercado*, para que vaya a la villa de *Plasencia* y de acuerdo con *Lope de Elio*, veedor de la fábrica de armas de Guipúzcoa y Vizcaya y *Juan Saenz Aramburu* tome las cuentas a los herederos de *Hernando de Aguirre*, pagador que fue en dicha fábrica y antecesor de dicho *Aramburu*. (Libro 70, fol. 60).

1594 - octubre - 15

Al corregidor (sería Antonio de Vergara.—Ved fecha de 12-11-94) de la provincia de Guipúzcoa, para que a petición de *Martín de Unamuno, maestro de hacer armas*, se determine la causa sobre sesenta fusiles que se le tomaron por descaminados en la Concha de Guetaria, y se le acuda con el dinero procedente de la venta de dichas armas. (Libro 70, fol. 67 V.º).

1594 - octubre 15

A *Lope de Elio*, para que previa fianza acuda con el dinero procedente de la venta de setenta (en la fecha anterior dice sesenta) mosquetes que se tomaron por descaminados en la Concha de Guetaria, a *Martín de Unamuno*, dinero que está depositado en poder de *Juan Saenz de Aramburu*. (Libro 70, fol. 68.)

1594 - noviembre - 12

Orden a *don Antonio de Vergara*, corregidor de la provincia de Guipúzcoa, para que no se puedan embargar ni los sueldos ni los instrumentos que utilizan para fabricar armas a los oficiales *arcabuceros*, *asteros* y otros géneros de oficios concernientes a éstos que trabajan y labran picas, arcabuces y mosquetes en la fábrica que está a cargo de *Lope de Elio*, veedor de ella. (Libro 70, folio 87.)

1595 - enero - 15 (Ver 9 de julio).

A *Lope de Elio*, veedor, para que informe si procede concederse la licencia que ha solicitado *Andrés Iturriaga*, oficial de la fábrica de armas, para llevar a vender a Sevilla doscientos mosquetes y doscientos arcabuces que ha labrado para dar trabajo a sus oficiales, después de cumplido el asiento con Su Majestad. Se pide que especifique en el informe si ha cumplido con el asiento hecho con la fábrica para el servicio real, si se les debe tomar para este servicio y si de la venta en Sevilla podría resultar algún inconveniente. (Libro 70, fol. 113 V.º).

1595 - enero - 29

Orden a *Lope de Elio*, veedor..., para que se pague a *Juan de Arteaga* el valor de 87 arcabuces, los 83 de garabato y los 4 lisos, al precio de 47 reales cada uno que tomó por mandato del Rey y para su servicio *don Alonso Alfaro de Narváez* y que iban desti-

nados al mayordomo de artillería de la ciudad de Lisboa. (Libro 70, fol. 120 V.º).

1595 - marzo - 12

A Lope de Elio, para que informe sobre la petición de *Pedro de Oloriga*, vecino de la villa de Vergara, que tiene labradas cincuenta o sesenta escopetas para caza, y pide licencia para que a pesar de la orden existente de que no se puedan sacar armas de esa provincia, le sea concedido venderlas en cualquier parte de estos reinos, ya que no sirven para la guerra, sino solamente para cazar. (Libro 70, fol. 131.)

1595 - abril - 7

Orden a Lope de Elio, para que remita al Pasaje a fin de que los galones trasladen a Lisboa dos mil arcabuces, ochocientos mosquetes con sus aderezos y con cada cien frascos de arcabuz mosquete veinte frascos más por los muchos que se consumen. Da órdenes sobre el pago y explica que desea el Rey se haga así por la falta de armas que hay en el Castillo de Lisboa y por la economía que supondría aprovechar el viaje que tienen que hacer los galeones. (Libro 70, fol. 199 V.º).

1595 - mayo - 15

Cédula del Rey a *Juan Saenz de Aramburu*, pagador..., para que distribuya los veinte mil ducados que se consignan para la fábrica de armas por órdenes y libranzas de *Lope de Elio*, para pagar a los oficiales de ella. (Libro 70, fol. 151 V.º).

1595 - julio - 9 (Ver 15 de enero).

A Lope de Elio, veedor..., para que informe sobre la petición de *Andrés de Iturriaga*, vecino de Vergara, a quien *Juan de Churruca*, *Domingo de Argárate*, *Pedro de Lagarraga*, *Francisco de Argárate* y *Juan de Loyola*, oficiales de la fábrica de armas, han vendido doscientos arcabuces y doscientos mosquetes que han labrado, después de cumplir con el asiento que tenían hecho con el Rey. Dicho *Iturriaga* pide licencia para poderlos llevar a Sevilla para venderlos al factor de la Casa de Contratación. (Libro 70, fol. 177 V.º)

1595 - agosto - 14

Comunicación a Lope de Elio, veedor... de la licencia, que previo su informe se ha concedido a Andrés de Iturriaga, vecino de Vergara, para llevar a vender a Sevilla, doscientos mosquetes y otros tantos arcabuces *que tiene comprados a diversos oficiales* de la fábrica, y que no son a propósito para el real servicio. (Libro 70, fol. 177 V.º).

1595 - septiembre - 2

A los vecinos de la *villa de Elgóibar*, para que no impidan a Juan de Loyola, oficial de la fábrica de armas de la provincia de Guipúzcoa, sacar carbón y leña de unos montes que ha comprado en aquella villa para las ferrerías y fraguas de Guipúzcoa, ya que ellos pretenden sea sólo para las de su villa. (Libro 70, fol. 188.)

1595 - septiembre - 2

Comunicación a *Lope de Elio*, veedor..., de la licencia que se concede a *Domingo de Irigoyen*, oficial de dicha fábrica, para vender en Castilla cien arcabuces de caza que tiene hechos. (Libro 70, fol. 188 V.º).

1595 - septiembre - 19

Licencia a Juan de Insausti, para que pueda sacar o vender a los reinos de Castilla, *sesenta arcabuces de caza*, previo informe que ha dado sobre ello Lope de Elio, veedor..., en que dice es oficial de la fábrica de armas y tiene hechas dichas armas. Se le pone la condición de que la venta se haya de hacer a cristianos viejos (se referirá a no conversos). (Libro 70, fol. 194).

1595 - noviembre - 4

Para que se entreguen a Cristóbal de Vara, proveedor de la armada de la carrera de las Indias, mil doscientos arcabuces, ya que los que tenía los ha dado para la armada que se apresta. Que paguen al pagador de la fábrica *Juan Saenz de Aramburu* y tenga intervención la persona que llevase la veedura por fallecimiento de Lope de Elio. (Libro 70, fol. 228).

Relación del artillería, armas y municiones que por orden del Conde de Portalegre se llevan a la isla Tercera, con orden de que las armas de gastadores se entreguen al mayordomo de artillería de aquella isla para la fábrica de la fortificación. Se citan cuarenta mosquetes nuevos, fundición de Vizcaya, con todas sus piezas. (Libro 70, fol. 255).

1596 - 1600

Cuenta de *Sancho Vázquez Colmenero*, pagador y tenedor de la fábrica de armas de Guipúzcoa, de su cargo de la dicha teneduría desde 25 mayo 1596 a 9 septiembre 1600 que hizo dejación del mismo en Pedro Fernández de Zaraa Bolívar. Figura como veedor el capitán Jerónimo de Aybar, contador Juan Sáenz. (Se fabrican arcabuces con sus aparejos, mosquetes, etc. Se especifica su destino, Lisboa, naves, etc.). (C. M. C. 2.^a época, Leg. 474.)

1596 - febrero - 28

Al capitán Jerónimo de Aybar, veedor de la fábrica de armas de la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya para que informe en la petición de Juan Ruiz de Aguirre, vecino de la villa de Vergara, maestro de hacer cajas de arcabuces y mosquetes, frascos y frasquillos en dicha fábrica, desde hace más de veinte años que solicita autorización para pasar a Castilla doscientas escopetas de caza que tiene hechas. (Atestigua la existencia de un gremio de cajeros, al titularse maestro de dicha especialidad). (Libro 70, fol. 268.).

1596 - abril - 1

A *Jerónimo de Aybar*, veedor..., para que informe si procede conceder licencia a *Juan de Verloyta*, oficial de esa fábrica, y natural de la vecindad de Durango, para que pueda vender en Castilla doscientos arcabuces de caza, de cuatrocientos que tiene labrados. Que en el informe se especifique si efectivamente es oficial de la fábrica y si por hacer estos arcabuces ha dejado de cumplir con su asiento en ella. (Libro 70, fol. 278).

1598 - junio - 18 1605 - diciembre - 21 (Plasencia)

Cuenta de *Pedro de Zaraa Bolívar*, tenedor de la fábrica de armas de la villa de Plasencia (Guipúzcoa) por su cargo en ella. Le sucedió *Martín de Iturriaga*.

Cargo y data de cañones de arcabuz, cajas, baquetas, llaves para ellos. (Fol. 1 a 35.)

Idem de cañones de mosquete, cajas, baquetas, arquillas de los mismos, etc. (Fol. 36 a 53.)

Idem de llaves de mosquete, moldes. (Cont. Mayor de Cuentas tercera y cuarta épocas, Leg. 737 - 1.º).

1610 - febrero - 28 (Plasencia)

Certificación dada por *Jerónimo de Aybar* y *Juan Saenz de Aramburu*, veedor y contador de las fábricas de armas de la provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya, del precio a que resulta a S. M. cada arcabuz y mosquete de los que se han de llevar a Granada, para entregar al alcaide del Alhambra. El precio se calcula puesta el arma en Carabanchel.

Son 4.444 arcabuces con un frasco, etc., a 32 reales cada uno; 449 mosquetes con su frasco, frasquillo y cordón, etc., a 57 reales y cuartillo cada uno. (Hecha en Plasencia.)

1614 - enero - 13 a abril - 18 (Plasencia)

Cartas del marqués de la Hinojosa al Rey, en que le pide mande ocho a diez mil arcabuces y cuatro o cinco mil mosquetes de Guipúzcoa a Milán por ser más perfectos que los de allí. Hace referencia a la fábrica de Plasencia. (Estado, Milán y 1.904 fol. 32 a 121).

1625 - mayo - 15 (Plasencia)

Comunicación de *Jerónimo de Aybar* sobre el trabajo en la fábrica de armas. Están preparados seis mil picas, tres mil arcabuces, mil quinientos mosquetes que solicitó el marqués de la Hinojosa. Precisión de que se envíe dinero, pues no ha quedado en la fábrica ningún mosquete. (Leg. 467, fol. 4).

1629 - junio - 28

Relación del secretario *Pedrozo* en conformidad del parecer del veedor de las fábricas de *armas de Plasencia*, para que se eleve su precio, *ya que los fabricantes están resueltos a no trabajar*, pues la

subida del precio del hierro haría que sufriesen pérdidas económicas. (Leg. 1.013, sin fol.).

1629 a 1641

(Guipúzcoa)

Cuentas del *pagador* y *tenedor*, *Lope Fernández de Zaraa Bolívar*, sobre las fábricas de armas de la provincia de Guipúzcoa.

Contiene: Cargo de cañones, arcabuces, mosquetes, frascos y frasquillos de arcabuz, cañones de arcabuz, pistolas, rascadores, fundas para pistolas. (Fol. 1).

Data de arcabuces, mosquetes, cañones. (Cont. Mayor de Cuentas, tercera y cuarta épocas. Leg. 751).

1629 - abril - 26

(Plasencia)

Relación firmada por *Juan de Churruca* de las armas y herramientas que existen en esa fecha en la fábrica de Plasencia (19.000 arcabuces; 7.500 mosquetes; etc.). (Leg. 467, fol. 35).